

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen. Ni se entabla correspondencia acerca de los originales recibidos.

HERALDO ALAVES

DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA



Prácticas de suscripción
España, 2 pesetas mensuales.
América española, 10 pesetas al año.
Extranjero, 80 Pts. al año.

AÑO XXXII—Núm. 10.256

Red. y Adm.: Dato, 41.—Teléfono 1226

Franqueo concertado.—Apartado 14

VITORIA, Miércoles 9 de marzo de 1932

MARTIRES

El Partido Tradicionalista celebrará mañana la fiesta de sus Mártires.

Fiesta de altísima ejemplaridad. Un Partido cuya historia se halla escrita con sangre heroica,

es un Partido inmortal, de inagotable dinamismo.

El Partido Tradicionalista no ha manifestado su amor a España "sacrificándose" para aceptar puestos lucrativos enchufandolos cínicamente para servir al Pueblo.

Año tras año ha combatido durante un siglo en la prensa, en la tribuna, en los campos de batalla. Y gracias a sus esfuerzos, España se ha detenido en la pendiente resbaladiza del caos social, en el que han caído durante los cien últimos años tantas naciones.

— o —

La sangre de los Mártires siempre ha sido semilla de pro-séritos.

Al volver hoy nuestra vista a los Mártires de la Tradición, vemos surgir en torno nuestro legiones de nuevos soldados, dispuestos como los de antaño a defender aun a costa de su vida la Tradición santísima de España.

Error gravísimo el de los que piensan que nuestro Partido es una antigua condena a desaparecer por haber desaparecido ciertas personas que lo dirigían.

El Partido Tradicionalista jamás se ha identificado con las personas. Defiende solamente los principios.

Y aunque las personas murieran, el Partido Tradicionalista, como los principios que defiende, es inmortal.

— o —

Tradición no es estancamiento. Es respeto al pasado y avance vigoroso al porvenir.

El pasado, escrito con la sangre de nuestros padres, nos marca la ruta de un futuro que no esterilice sus heroicos esfuerzos.

La fiesta de los Mártires de la Tradición es también la fiesta de nuestros futuros Mártires cruentos e incruentos.

No es solamente sangre lo que necesita España. Es también prisma y cátedra y mitín. Saludemos con cariño a los Mártires cruentos e incruentos del periódico, de la Universidad y de la tribuna!

— o —

Don Alfonso Carlos de Borbón, en el manifiesto que mañana publicaremos, tiene un delicado pensamiento con el que queremos terminar esta breve evocación de nuestros Mártires.

No olvidemos en nuestras fervientes súplicas—dice el Augusto Caudillo— a los que sucumplieron llamándose nuestros enemigos. Eran hermanos nuestros, hijos del Padre común y la misma madre Patria nos cobijó en sus amores brazos.

He ahí el significado profundamente cristiano, tradicionalmente cristiano y español de nuestra fiesta.

Honramos a nuestros Mártires porque vertieron su sangre en defensa de los principios de la Tradición, que son los principios salvadores de España.

Pero no insultamos ni despreciamos la memoria de los que sucumplieron en el bando opuesto.

El Tradicionalismo no insulta ni desprecia a nadie.

Enamorado de Dios y de España, sólo anhela fundir en un fuerte abrazo a hermanos a todos los "hijos del Padre común" a quienes "la misma madre Patria nos cobijó en sus amorosos brazos".

Centros Oficiales

GOBIERNO CIVIL

El señor Amitibia comenzó habiéndole referencia a la noticia que publicábamos sobre actos de indisciplina en los tajos municipales, diciéndonos que dio órdenes para que se cumpliese lo acordado por el alcalde.

Una comisión de los que hicieron causa común con los que habían sido despedidos de los tajos, juntamente con los dos despedidos se presentaron en el Gobierno y en absoluto y de modo rotundo les dijo que no quería ya recibirlas, puesto que las reclamaciones que tuvieran que hacer debían hacerlas por escrito ante la Comisión mixta y, desde luego, todos los obreros de este tajo quedarán castigados dos días, haciéndose constar en su hoja de inscripción. Esta circunstancia que será como un apercibimiento, y teniendo muy en cuenta que de repetirse lo sucedido serán despedidos perdiendo todo derecho a que el Ayuntamiento pueda admitirlos como obreros.

RUMORES

También ha llegado a mi noticias que esta tarde se trata de organizar una manifestación que irá delante de la Cárcel y luego al Gobierno con objeto de pedir la libertad de los presos, mas como la manifestación no ha sido autorizada ni siquiera ha solicitado el permiso al gobernador, he dado órdenes para que de ninguna manera se verifique y solamente recibiré a una Comisión que quiera interceder en favor de los detenidos, que por otra parte, están a disposición del ministro de la Gobernación, sintiendo el gobernador verdaderos deseos de que les llegue el momento de liber-

AYUNTAMIENTO

El alcalde, que también asistió a los funerales de la señora viuda de Dorao, fué tarde a la Alcaldía y cuando lo visitamos estaba terminando la firma, no teniendo noticia alguna que volviese a suceder.

Conste así.

EL SEÑOR
D. Millán Martínez y Pérez
Ha fallecido hoy a las seis de la mañana,
a los 61 años de edad

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

E. P. D.

El Director y Profesores del Colegio de Santa María; hermanos doña Victoria y don Feliciano (ausentes) y doña Leandra; hermanos políticos don Jacinto Orbiso y doña Andrea Ona (ausentes) y don Fernando Arocena (conserje del Banco de Vitoria); sobrinos, primos y demás parientes,

SUPLICAN a usted se sirva encender su alma a Dios Nuestro Señor y asista al FUNERAL que, por su eterno descanso, se celebrará mañana jueves, a las DIEZ de la mañana en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel y a la CONDUCCIÓN DEL CADÁVER al Cementerio de Santa Isabel el mismo día a las DOCE Y MEDIA, por cuyos actos de caridad cristiana le quedarán agradecidos.

Vitoria, 9 de marzo de 1932.

Casa mortuoria: POSTAS, 21. 4º

El duelo se recibe y despide en los sitios de costumbre

No se reparten esquelas ni se recibe pan.

El Reverendísimo Prelado ha concedido indulgencias en la forma agostumbrada.

Funeraria de T. Santamaría, General Moya núm. 3

INFORMACION GENERAL

El ministro de Justicia prohíbe a los notarios ofrecer impresos referentes al entierro civil o católico

Es denunciado el fiscal de Granada por haber asistido a un mitin de Acción Nacional. Las Sociedades obreras de Córdoba amenazan con la huelga general

Se conocen nuevos detalles de los sangrientos sucesos ocurridos con motivo de la huelga de Toledo. Parece que el pelotari Erdoza no murió víctima de accidente casual

Amenazan con la huelga general

Córdoba.—De madrugada terminó la reunión de las sociedades obreras, a las que asistieron diez y ocho asociaciones.

Se tomó el acuerdo de declarar la huelga general para mañana, jueves, si no se pone en libertad a los presos gubernativos, entre los que figura el anarquista Nieves.

El acuerdo fué adoptado por casi todos los gremios, incluyendo los panaderos.

El gobernador civil ha adoptado grandes medidas de precaución para garantizar el orden público.

Una comisión visitó al gobernador para darle cuenta de los acuerdos tomados en la reunión y pedirle que levante la clausura de los centros obreros, la reaparición de periódicos obreros y la libertad de los presos gubernativos, especialmente de la anarquista Nieves.

En la reunión se adoptó también el acuerdo de que los obreros campesinos de la provincia declaran la huelga general, una vez que se haya planteado la de la ciudad.

Todos estos acuerdos fueron tomados por la mayoría de las Sociedades Obreras en las que predominan elementos sindicalistas, comunistas y anarquistas.

Se pide también la destitución del gobernador civil.

Eso no es verdad

En la sesión municipal de anoche dijo el concejal señor San Vicente que había enviado unas cuartillas a la Prensa y que no se habían publicado, habiéndolo sido otras de los médicos.

Hemos de hacer constar que HERALDO ALAVES es Prensa, en la que se han publicado cuartillas de los médicos, relacionadas con el asunto de que se hablaba en sesión; pero en HERALDO ALAVES no se ha recibido cuartilla alguna del señor San Vicente.

De haberlas recibido, las hubiéramos publicado, o no, según que su contenido fuese pertinente y se concretase a refutar, en correcta forma lo dicho por los médicos sobre el particular.

Conste así.

La misteriosa muerte de un pelotari

Barcelona.—Ante el juez del distrito del Centro prestaron esta mañana declaración los familiares del pelotari Erdoza, encontrado muerto hace dos días en circunstancias sospechosas.

Los familiares del muerto han declarado ante el Juez que no creen que se trate de un accidente, ni de un suicidio, sino más bien de un crimen o de una venagranza personal.

El Juez ha dado órdenes a la Policía para que realice cuantas pesquisas sean necesarias para aclarar el hecho, pues parece ser que se descarta la idea de que se trate de un accidente y cada vez toma más cuerpo la hipótesis de que sea un crimen.

Ante los restos de Briand

París.—A pesar de la lluvia que no ha cesado durante toda la mañana una multitud recogida y silenciosa ha desfilado ante los restos mortales del señor Briand en el domicilio del finado.

El presidente del Consejo señor Tardieu que se proponía salir hoy para Ginebra no lo hará hasta la semana próxima.

Auto de procesamiento y prisión

Barcelona.—El Juzgado del distrito de la Concepción ha dictado auto de procesamiento y prisión contra don José María Roblador, al que se le exigen además 2.000 pesetas de fianza para gozar de libertad provisional, por la publicación en el semanario «La reacción» de un artículo injurioso para las autoridades.

Como el señor Roblador no ha satisfecho las 2.000 pesetas ha ingresado en la cárcel.

Visitas al señor Gobernador civil

Barcelona.—El alcalde de Manresa visitó al gobernador civil para hablarle del cuartel del regimiento de Infantería, que será destinado a aquella población.

También le visitó el señor Selva, diputado, para quejarse de la conducta del secretario del Ayuntamiento de San Francisco de Baixes que hace imposible la vida a los vecinos.

Por último recibió el gobernador la visita de una comisión de marineros que le denunciaron que los armadores antes de que los buques atraquen en el puerto de Barcelona, toman tripulantes en otros puertos para cubrir las vacantes de a bordo, con lo que agrava la crisis por que atraviesa la gente de mar.

El señor Casares Quiroga dá noticias de Toledo

Madrid.—El señor Casares Quiroga refiriéndose a los sucesos ocurridos anoche en Toledo, dijo a los periodistas que tenía que comunicarles la triste noticia de que se había agravado el guardia de Seguridad herido en el vientre.

En cuanto al otro guardia herido en la boca, dentro de la extrema gravedad de su estado, parece ser que ha experimentado una ligera mejoría.

Añadió que la huelga se esperaba cesase a las dos de la tarde, porque los obreros tienen intención de reintegrarse al trabajo.

Denuncia contra un fiscal

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Albornoz, en la convocatoria que hoy sostuvo con los periodistas, dijo que enterado de la denuncia formulada por el diputado a Cortes don Eduardo Ortega y Gasset, de que el fiscal de la Audiencia de Granada había asistido al mitin de Acción Nacio-

nal celebrado en aquella capital, había ordenado al fiscal de la República que instruyese un expediente para la comprobación del dito denunciado.

Añadió que desconocía lo que hubiera en el asunto del cartel de izquierdas.

Dijo que lo ve con simpatía, porque supone una inteligencia en las izquierdas, siempre que los partidos mantengan su ideología para observar una acción concreta.

Nuevos detalles de los sucesos de anoche

Toledo.—Se conocen nuevos detalles de los sucesos ocurridos anoche en esta capital.

Cuando los guardias de asalto recibieron orden de acudir en auxilio de los que estaban sitiados en el Cuartel de Zocodover, se hallaban cenando en el Colegio de Huérfanos.

Inmediatamente salieron dos camiones con fuerzas al mando del teniente señor Moreno.

A poco de salir fueron agredidos con sucesivas descargas, sobre todo en el paseo de la Vega.

Uno de los camiones no paró, contestando los guardias sobre la marcha a la agresión de que eran objeto.

El otro camión se detuvo y al apresarse de los guardias se hizo contra ellos una descarga, resultando varios heridos, de los que se apagan y otros que se encontraban en los asientos.

Los coches presentan multitud de impactos en la carrocería.

En el interior de los coches se han hallado manchas de sangre y una en el baquet del coche, lo que hace creer que el chofer fué herido en el asiento.

Con motivo del primer aniversario del fallecimiento de la señorita Rosario Díaz París y Gauna, todas las misas que se celebren mañana jueves en la parroquia de San Pedro Apóstol, así como el Oficio de Difuntos el sábado próximo a las diez, en la misma parroquia, serán aplicados en sufragio de su alma.

La familia agradecerá a sus amistades la asistencia a alguno de estos actos.

Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Álava

CONCURSO

para la construcción de la estructura de hormigón armado de su Casa Social.

El Director de la Caja enviará planos y condiciones a quien lo solicite remitiendo 15 pesetas.

El plazo de admisión de solicitudes terminará a las doce de la mañana del día 1º de abril próximo.

Vitoria a 7 de marzo de 1932.—Por la Caja.—El Secretario, ALEJANDRO AMEZQUETA.

Igualmente se abstendrán en el ejercicio de sus funciones de realizar acto alguno de propaganda en pro o en contra de cualquier confesión religiosa.

Las infracciones serán castigadas con mil pesetas de multa la primera vez y con el traslado forzoso en caso de reincidencia.

«Hermandad Alavesa» (SOCIEDAD TRADICIONALISTA)

Jueves 10 del actual

Velada necrológica en recuerdo de

LOS MARTIRES DE LA TRADICION

CONFERENCIANTE:

Señor don José Gabriel de Guinea, (Abogado y Presidente de la Sociedad)

"ROYAL"

Compañía Inglesa de Seguros fundada en Liverpool el año 1845
Establecida legalmente en España
por decreto del Gobierno de 1.º de octubre de 1873

Extracto del balance mundial correspondiente al ejercicio de 1930
Para todas las ramas: Capital suscrito, 5.599.930 libras esterlinas; capital desembolsado, 2.799.965; fondos totales, 41.936.753; primas, deducciones las de reaseguros cedidos 15.125.429. (La libra esterlina se cotizó en la Bolsa de Madrid, en 8 de septiembre de 1931 al cambio de 54,40).

Extracto del balance correspondiente a las operaciones españolas para la rama de incendios, única que opera en España.

Capital suscrito y capital desembolsado.—No existen cantidades específicas para España, por no darse ni los Estatutos de la Compañía, ni las leyes españolas.

Fondos: Haciendas situadas en España.—En la Caja General de Depósitos invertidos en Valores Públicos del Estado Español, 288.215 pesetas.—En Entidad Bancaria e invertidos en Valores Públicos del Estado Español, 215.261 pesetas.—Primas, destinadas las de reaseguros cedidos, 1.382.235 50 pesetas.

Los siniestros de la Región se pagan en VITORIA

Moré, Francia, n.º 42. Teléfono n.º 1139

Autorizado la publicación de este anuncio por la Inspección General de Seguros y Ahorros en 8 de septiembre del año 1931

Almacenes "La Bolsa"

Coches para niños

Precios de Fábrica

FLORIDA, 23

ARCA, 13

Teléfono número 1134

Muebles **AZPIAZU** Vitoria

"AURORA"

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

CAPITAL DESEMBOLSADO 4.500.000 pesetas.

FUNDADA EN BILBAO EL AÑO 1900

CONSÚLTENSE SUS VENTAJOSAS CONDICIONES PARA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirector para la provincia de Álava:

JULIO BERRICANO. San Prudencio, 14. ■■■

Desde la infancia a la vejez todos deben usar para reconstituirse el gran Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Este supremo reconstituyente, fuente de vida, es terrible enemigo de la

INAPETENCIA, DEBILIDAD, ANEMIA y DECAIMIENTO

Producto inalterable y de uso todo el año.

Aprobado por la Academia de Medicina.

El tónico por excelencia, de efectos rápidos y seguros.

No se vende a granel.

**Vinos de la Rioja Alavesa
Laorden y Martínez**

Embotellado finísimo a 12 ptas. docena

Almacén y despacho: Zapatería, 19. Teléfono 1523

Servicio a domicilio

Productos químicos y abonos minerales

FABRICAS EN VIZCAYA: (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturriá), OVIEDO (La Monjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CACERES (Aldea Moret), LISBOA (Trafaria).

Ácido Sulfúrico.—Ácido Sulfúrico Anhídrido.—Ácido Nítrico.—Ácido Clorhídrico.—Cíclerina.—Nitratos.—Sulfato Amónico.—Sales de Potasa.

LOS PEDIDOS EN

BILBAO «Sociedad Anónima ESPAÑOLA DE LA DINAMITA», Apartado n.º 157.—MADRID a Unión Española de Explosivos, Apartado n.º 66.—OVIEDO a «S. A. Santa Bárbara», Apartado número 31.—SERVICIO AGRONÓMICO: Laboratorio para el análisis de las tierras.—Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

UNA REVOLUCIÓN EN LAS RUEDAS PARA CARROS DE TRANSPORTE Y AGRICULTURA

No más ruedas de madera. Emplead nuestras ruedas de acero, patentadas.

Construimos las ruedas completamente metálicas, sin remaches, tornillos ni tuercas y con bujes y llantas recambiables, por lo que su duración es interminable, sin reparación alguna.

Pedir precio

SIERRAS ALAVESAS
VITORIA

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

■■■

Crónica religiosa

CALENDARIO PARA MAÑANA

Día 10.—Jueves.—Santos Cayo, Alejandro, Victor, Dionisio, Cipriano, Crescente; Pedro, Aniceto, mártires; Macario, obispo; Dactoveo y Atalo, obades.

predicando los presbíteros señores Santillana y Azpiazu.

EN SAN MIGUEL

La Cofradía de San José, erigida canónicamente en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, celebrará solemne novena, que dará principio el viernes, día 11, a las siete de la tarde.

Está encargado de los sermones del novenario el R. P. Alfredo Sánchez, Redentorista del Santuario de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Madrid.

Papel para envolver
SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Libros nuevos

GRAMATICA VASCA GIPUZKOARRA del P. ZABALA-ARANA.— Segunda edición 2,75.

HISTORIA VASCA, P. ESTELLA, 6 pesetas.

GRAMATICA VASCA ZAMARRIPA, 5 pesetas.

Varias obras nuevas para la enseñanza vasca.

LIBRERIA LINACERO
Fueros, 21 — Teléfono 1846
VITORIA

EN SAN PEDRO

Ejercicio Espiritual para hombres solos, a las siete de la tarde,

Caja de Ahorros de la Ciudad de Vitoria

FUNDADA EL AÑO 1850

Es la Institución de Crédito más antigua en Álava. — Funciona bajo la garantía del Excmo. Ayuntamiento y al protectorado del Gobierno.

Capitales impuestos	37.867.112 Ptas.
Número de imponentes	21.453
Capital y Reservas	3.000.000 Ptas.

PRINCIPALES OPERACIONES

Préstamos	Imposiciones
Con garantía personal, de videntes o bien de terreno o edificios urbanos y rústicos.	En libretas de ahorro a la vista. Imposiciones a plazo. Ahorro escolar.

DESARROLLO DE LA CAJA DE AHORROS

Capitales impuestos	Capitales impuestos
Año 1850 Pesetas 1912	Año 1910 Pesetas 7.992.208
Año 1880 , 224.050	Año 1915 , 10.079.122
Año 1900 , 858.092	Año 1925 , 15.368.618
Año 1905 , 160.897	Año 1927 , 32.163.960

Oficinas: PLAZA NUEVA números 1, 2 y 3.



ALMACÉN DE MÚSICA
Y PIANOS

Casa SANTILLANA

PLAZA NUEVA, 32
TELÉFONO 18-35

Sea usted preaviso llevando siempre consigo un tubito de tinctura líquido

JEIL

Desinfecta y cura rápidamente heridas, llagas, cortes, quemaduras y sebáculos

Suprime parches y vendas y permite lavarse y utilizar la parte dañada.

INDISPENSABLE a deportista, excursionista, colegio, oficina, taller, hogar y a todos en general. Precio: pesetas 1,35 el tubo

En farmacias y droguerías.

Representante para VITORIA: Domingo Solano - San José, 4

Maderas-Machihembrados Rafael Retana

• • Hijo de J. Retana • •

Teléfonos 509, FLORIDA (mts. 2 de Fondo); 274 — SERVICIO A DOMICILIO

"La Unión y el Fénix Español,

Compañía de Seguros Reunidos.—Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—Fundada en 1864.—Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.—Seguros marítimos.

Capital Social 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsadas.

Subdirector en Álava: J. A. QUIROGA Y GOCHICOA, General Loring, 6, 2.º — VITORIA

Pañería Bazar y Sastrería

CASA IBARRA

(Fundada en 1870)

Venta exclusiva para la Plaza, de Impermeables - Cueros y Trincheras marca «EL GALLO».

Gabanes para Caballero desde 30 pesetas en adelante.

Trincheras Caballero desde 22 pesetas en adelante.

Gabanes de Cuero para Caballero desde 110 Ptas. en adelante.

PRECIO FIJO

Para mayor comodidad de la numerosa clientela, hemos aumentado las prendas confeccionadas tanto de Caballero como de Niños, a precios reducidos, debido a la gran producción de esta Casa.

Plaza Nueva, 29 y Virgen Blanca, 9
Teléfono 1330



Anuncios por palabras

15 palabras 0'50; cada una más 0'05. Los informes en el periódico aumentan 0'25 por día, excepto las ofertas de colocación o alquiler de casas que se cobrarán a 0'50

SE VENDE casa desalquilada y recién reformada. Informes, San Antonio, 22, 4.º

SE VENDE una cama, muy buena estado. Razón, Santo Domingo, 10, 1.º

SE TRASPASA mercería en inmejorables condiciones. Para informes en esta Administración, 2866.

SE ALQUILA local para garaje, taller o cosa análoga. Informes, Paz, 25, 2.º

PISO. Se alquila, informarán Pintorería, 86, 1.º

ALMONEDA de muebles. Se desea hacerla con urgencia, por ausentarse su dueña. Florida, 28, 1.º derecha.

SE DESEA comprar una cafetera exprés. Dirigir ofertas a esta Administración, a nombre de don, Ramón Aranda, 2884.

SE OFRECE hombre casado, 35 años, para cobrador recibos sociedad, con garantía persona de Vitoria o con fincas rústicas. Informarán esta Administración, 2876.

SE OFRECE nodriza para criar en su casa, de 25 años, casada, cinco días de parida. Informes, Chiquita, 4, 3.º derecha.



Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Álava CON LA GARANTIA DE LA EXCMA. DIPUTACION

SUBCENTRAL — VITORIA — DATO, 2, bajo.

SUCURSALES en Amurrio, Alegria, Aramayona, Araya, Arceña, Berantevilla, Elciego, Espejo, Izarra, Labastida, Laguardia, Llodio, Maestu, Murguía, Oyón, Peñacerrada, Salinas de Añana, Salvatierra, Santa Cruz de Campezo, San Vicente Arana, Villanueva de Valdegovía, Villarreal.

IMPOSICIONES en Libretas ordinarias 3,75
IMPOSICIONES en Libretas privilegiadas 4,25

Esta Entidad invierte preferentemente su capital en préstamos a los pueblos y fomento de la cultura y riqueza de la Provincia.



Muebles

Para su adquisición en condiciones ventajosas de economía, bondad y gusto, el camino más seguro es

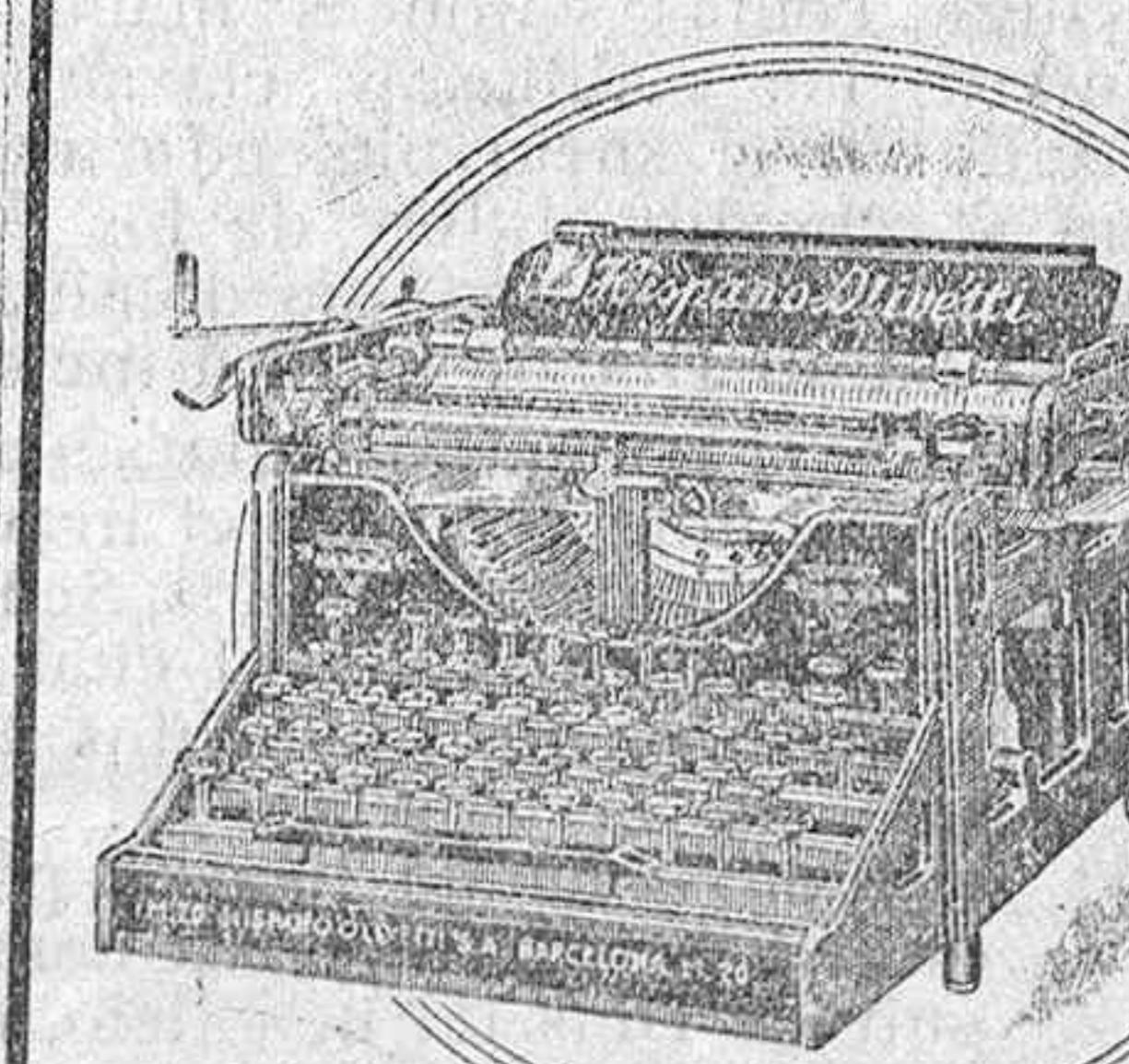
Dato, 36 y Ortiz de Zárate, 3

Plazos y Contado

"La Exportadora"

Fábrica de lunas, espejos, marcos y molduras de SEBASTIÁN RICARDO ARANEGUI, Vitoria.— Lunas en blanco y plateadas de grandes dimensiones, para escaparates, cafés y demás.—Lunas biseladas y grabadas.—Bandas biseladas.—Lunas de segunda, finas y ordinarias.—Espejos de todas clases.—Marcos con cromos y oleografías.—Molduras.—Vidrios negros impresos y de colores.—Vidrios del país y del extranjero.

Si.... perola



Hispano Olivetti

la máquina española de calidad, construida en España por obreros españoles y con capital español...

es mucho mejor

La «Hispano Olivetti», S. A., ostenta el título de Productor Nacional y cuenta con la protección oficial del Estado. Antes de comprar pida usted a nuestros competidores una máquina a prueba; nosotros muy gustosos le dejaremos otra para que con pruebas y no con palabras se convenza que nuestra **HISPANO OLIVETTI** está por encima de todas las máquinas nacionales y de la inmensa mayoría de las extranjeras.

Condiciones de pago favorables, no igualadas por ninguna otra Casa.

Servando González
San Francisco, 18
Teléfono 1732

VITORIA, Miércoles 9 de marzo de 1932

Ha muerto en el destierro el jesuíta Padre Lino Murillo, gloria de la ciencia española

Acaba de fallecer la primera víctima del destierro impuesto a los jesuitas españoles.

El P. Lino Murillo, venerable anciano e insignie hombre de ciencia, no ha podido resistir las humedades del clima belga y ha fallecido a consecuencia de una pulmonía doble en el Colegio de Marneffe.

Nació el Padre en Huarte, pueblo de Navarra, el 23 de septiembre de 1852 y fué admitido en la Compañía el 15 de marzo de 1873.

Feliz o dura coincidencia: por aquellos días estaba arrojada de España la Compañía de Jesús y hubo de ir el postulante a Poyanne de Francia, y hoy muere arrojado también de su patria por otra nueva persecución.

El año 1880 era de nuevo admitida la Compañía en España y el P. Murillo terminó sus estudios en el Colegio de Oña (Burgos) en 1900.

Fundó con otros Padres la Revista «Razón y fe». Desde sus columnas ilustró al mundo científico con sus investigaciones y estudios escriturarios. Para enseñar Sagrada Escritura de nuevo, fué llamado a Roma por los Superiores, y ya anciano volvió a recogerse a los muros de Oña, preparando sus últimas magníficas producciones.

Sus virtudes de religioso perfecto y observante, siempre metido en sus libros y constante en el trabajo de enseñar o escribir, son proverbiales en el Padre, que hasta el último día trabajaba sus ocho o diez horas diarias, sin descanso ni fatiga. Aquel hombre pequeño, enjuto y encogido por los años, cubierto de plazada cabellera, y activo y emprendedor; es el modelo vivo de la virtud oculta y escondida, pero eficaz y laboriosa.

Ya en 1899 comenzaba a publicar en Madrid su monumental

En la Semana del Angélico

Santo Tomás y la obediencia a la autoridad civil

El Angélico Doctor no se causa de repetir que la autoridad tiene que fundamentarse, ante todo, en la justicia y el derecho.

Respondo ha de decirse que el que obedece se mueve al imperio del que manda por una "necesidad de la justicia", así como el agente natural se mueve por la virtud de su motor por "necesidad de la naturaleza".

(Sum. Theol. 2-2, q. CIV.)

En tanto el hombre en el art. VI, ad 3m. — está obligado a obedecer a los príncipes seculares en cuanto lo requiere el orden de la justicia. Y, por lo tanto, si no tienen (los príncipes) un principado justo, si no usurpano, o si mandan cosas injustas, no están (los subditos) obligados a obedecerles; a no ser, quizás, por accidente, para evitar el escándalo o peligro.

Y así discurre el Santo Doctor en otros muchos lugares de su «Summa Teológica» y en su «Regimiento de Príncipes», Lib. 1º.

La autoridad no puede divorciarse de la justicia. Los Príncipes, los Gobiernos y los Regímenes tienen que acatar una justicia que les es superior.

Y si no la acatan no serán autoritarios. Serán tiranía.

Y la tiranía no se merece obediencia. A la tiranía —ya lo hemos notado— corresponde resisencia. Una resistencia tan amplia a cuanto la doctrina católica lo consentiera.

—oo—

Balmes resume la doctrina de Santo Tomás sobre este particular en los puntos siguientes:

Sumisión debida a los poderes legítimos; "conveniencia" de sufrir con longanitud aun a los que abusan de sus facultades; "obligación" de agotar todos los recursos de suplicio, de consejo, de representación, antes de apelar a otros medios; empleo de la fuerza, sólo en casos muy ex-

Los Franc-Masones, los Caballeros Templarios y los de Malta

En la campaña periodística de HERALDO ALAVES, respecto a la Institución Masonica, el señor don Ramón López Andueza en su alegato, publicado en ese periódico de Vitoria el día 3 de febrero del corriente año, consigna literalmente: «Precisa recordar a los Caballeros Hospitalarios, conocidos por los Templarios, precursores de los Franc-Masones que fueron perseguidos, dizimados y desposeídos por los Caballeros de Malta, de acuerdo con el Rey de Francia Felipe el Hermoso y el Papa Clemente V». A título de Caballero de Malta quiso hacer algunas aclaraciones a tan confusas afirmaciones del mencionado escrito.

Digo confusas, porque indudablemente cuaquiera deduce que los Caballeros Hospitalarios son los precursores de los Franc-Masones y sólo a confusión puele achacarle esta consecuencia así como la deducible al afirmar que los Caballeros Hospitalarios eran conocidos por los Templarios en el sentido de barajar ambos como si fueran una misma Orden.

Sabido es por cuantos conocen la materia que, unos son los Hospitalarios, Caballeros del Hospital de San Juan de Jerusalén, después llamados de Rodas y después de Malta, y otros distintos los Caballeros de la milicia del Templo o Templarios, p.s.a la primera, la Orden más antigua de Caballería, como fundada en 1113 en un Hospital o albergue para los cristianos heridos o peregrinos bajo la advocación de San Juan, cerca del Santo Sepulcro de Jerusalén; por eso se llamaron del Hospital o de San Juan de Jerusalén, y en cambio la segunda Orden militar, establecida también allí, cerca del Templo de Salomón, tomó el nombre de Templarios o milicia del Templo. En ambas los Caballeros profesos hacían los tres votos de pobreza, castidad y obediencia y el cuarto de arrinarse en defensa de la Religión que imprimía a la Orden el carácter de caballería monástica. Ambas constituyeron durante muchos años el baluarte más firme de la cristianidad en Oriente y Palestina. Los primeros de capa negra y cruz blanca al pecho, y los Templarios de capa blanca y cruz roja sencilla cantando aquellas palabras de David: «Non Nobis Domine, sed nomini tuo da gloriam». «No a nosotros, Señor, sino a tu santo nombre da la gloria».

Como ejemplo de su laboriosidad infatigable se cuenta que mientras ha andado la biblioteca errante, sin consultar más libro que la Biblia, ha escrito una obra de más de 300 grandes páginas, dedicada a ilustrar la ignorancia que intelectuales y gente de cierta cultura padecen acerca de la religión. En ella expone los fundamentos de la Religión Católica, vulgariza conceptos teológicos, refuta objeciones, etc., etc.

Descanse en paz el egregio polígrafo.

tremos, muy raros, y todavía con muchas restricciones. (El Protestantismo comparado con el Catolicismo. Cap. LVI).

Como verá el lector, cuando un régimen tiránico haga y deshacer a un pueblo, Santo Tomás, antes de emplear la fuerza para repeler la violencia, quiere sacar todo el partido posible a la persuasión y a los medios pacíficos. Recurso a las leyes fundamentales del reino. Recurso a una potestad superior a la que, en derecho, corresponda terminar con esa situación caótica. (Regimiento de Príncipes, Lib. 1º)

Y cuando todos los arbitrios humanos fallen, cuando la oscuridad invada todo y solamente las lágrimas de la desesperación y del odio aparezcan en el horizonte, Santo Tomás entonces mandará hincar las rodillas y clavar la frente en el suelo pidiendo auxilio y remedio al Rey de los Reyes y Señor de los que dominan. El Santo Doctor lo dirá mejor:

«Y si no puede hallarse auxilio humano contra el tirano, ha de recurrirse a Dios, Señor de todas las cosas, el cual es amparo en los momentos críticos de la tribulación».

Pero —añade luego— para que el pueblo merezca conseguir de Dios tal beneficio, debe dejar el pecado, ya que, en venganza del pecado, por diaria persuasión, los impios ocupan el poder. (Regimiento de Príncipes, libro 1º).

F. Ortiz de Zárate.

Valdegovia de Álava, 7.

Luis de Izaga

Médico del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.

Enfermedades del sistema nervioso

Consulta: jueves, de 10 a 1

San Antonio, 28-2º

rand y otras se deduce que: el denunciador fué un tal Esquivel de Foyano, apostata que estaba preso con un Templario apostata también, el cual confesó y rebeló al Rey las abominaciones de su religión, esperando así salvar la vida y hacer fortuna como premio de su defalcación al Rey que, suponía deseoso de apoderarse de las riquezas de los Templarios.

A pesar de las retractaciones de Mo'ay y de la inmensa mayoría (130) de los ciento treinta y ocho caballeros prisioneros declarantes, a pesar de haberse podido reunir otras tantas y más voces a favor de la Orden, el brazo secular del Rey de Francia Felipe el Hermoso, el 12 de mayo de 1310, quemaba nueve Templarios y sin la anuencia de los Cardenales enviados del Papa y, sin oír a sus Letrados, el 13 de marzo de 1311 mandaba a la hoguera al Gran Maestre Molay y al Maestre de Normandía.

Por tanto, ni los Caballeros de Malta persiguieron a los Templarios, ni diezmaron a éstos. Sólo del Rey era el principal empeño y como dice Lizerand: «La Iglesia no llegó casi a entrar en un proceso que ella desaprobaba».

Lo más probable es que el Rey francés había pretendido, según dice Finke, unir las dos Ordenes de Hospitalarios y Templarios bajo el mando de uno de sus hijos y habiéndose opuesto Molay por los Templarios, se enajenaron estos el favor Real y se les persiguió.

El que el Gran Maestre de la Orden de los Templarios Molay, sea hoy símbolo de la masonería, así como otras denominaciones de la Orden, nada quiere decir contra los Templarios en general, cuyos Caballeros hay que suponer inocentes mientras no se prueba lo contrario, ya que los que murieron lo hicieron invocando a Cristo y a los Santos y prostando su inculpabilidad.

La desposesión de los bienes merece párrafo aparte. La Orden disfrutaba de una renta anual de cincuenta millones de francos, con veintiún Caballeros y nueve mil casas de las que más de mil estaban en Francia, y claro es que ello podía exiliar la policía del Rey, temeroso de un Estado o República caballeresca de la Orden dentro de su propio Estado.

En el Concilio de Viena, llegado el Rey de Francia, y al cual asistieron Reyes, Príncipes y personajes de toda la cristianidad en número de mil quinientos a dos mil, se aceptó el día 3 de abril de 1312 la supresión de la Orden, no en virtud de fallo o sentencia, pues venía a ser imposible el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el 3º de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula Vox in excelso). Consecuencia de ello el Papa el 3 de mayo de 1312 adjudicó el proceso previo en regla, sino por vía de provisión o gubernativa, dado ya el público descrédito y urgir evitar futuros despidos los bienes si se daban largas al asunto (Bula